

# EXENTO



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA PROGRAMA DENOMINADO "FERIA COSTUMBRISTA A LA CHILENA 2017"

DECRETO N° 13313 /2017.-

ARICA, 07 DE SEPTIEMBRE 2017.-

### VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Ordinario N° 1831**, de fecha 07 de Abril del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que envía Programa denominado "FERIA COSTUMBRISTA A LA CHILENA 2017", el **Ordinario N° 1186**, de fecha 14 de Agosto del 2017, de la Dirección de Control; el **Registro de Correspondencia Interna N° 14976**, de fecha 26 de Agosto del 2017, de la Administración Municipal; el **Memorandum N° 727**, de fecha 21 de Agosto del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, el **Registro de Correspondencia Interna N° 15268**, de fecha 21 de Agosto del 2017, de la Administración Municipal.

### CONSIDERANDO:

- Que, mediante este Programa permitirá fomentar una instancia recreativa mediante la realización de distintas presentaciones y juegos tradicionales chilenos a los beneficiarios(as) de los talleres de Adultos Mayores. Esto en el marco de la conmemoración de las fiestas Patrias.
- Que, mediante Ordinario N° 1186, de fecha 14 de Agosto del 2017, de la Dirección de Control, reviso los contenidos del Programa "FERIA COSTUMBRISTA A LA CHILENA 2017"

### DECRETO:

**APRUEBASE** el Programa denominado "FERIA COSTUMBRISTA A LA CHILENA 2017" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Feria Costumbrista a la Chilena 2017
1.2.- EJECUTA	: I.M.A - Dirección Desarrollo Comunitario- Dpto. de Deportes y Recreación
1.3.- FECHA	: Septiembre 2017
II.- MARCO REFERENCIAL	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO y a través del Departamento de Deportes y Recreación ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Feria Costumbrista a la Chilena 2017" enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en lo que dispone la Ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES según el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta actividad denominada Feria costumbrista está dirigida a los Adultos Mayores que participan de los talleres deportivos recreativos que ofrece el Departamento de Deportes en la ciudad de Arica, tiene como finalidad que todos los adultos mayores presenten un cuadro folclórico alusivo a nuestras fiestas Patrias, cuadro que han sido preparados por los profesores del Departamento de Deportes a lo largo de las clases que se imparten de lunes a viernes en los diferentes sectores de la ciudad, además buscar promover el deporte y la recreación, realizando juegos tradicionales chilenos como son el embudo, la rayuela, tirar la cuerda, carrera de sacos, esta feria costumbrista está enfocada, en la conmemoración del Aniversario Patrio. La intención es dar un espacio de recreación a los usuarios que participan durante el año en las actividades y talleres de esta oficina. La Feria costumbrista se realizara en la cancha que está ubicada en Capitán Avalos 2441 donde funciona el Departamento de deportes, este sector será hermosado con telas de color blanco, rojo y azul, junto con esto el respaldar del escenario que solicitaremos al Dirección de eventos será cubierto por telas de color blanco, azul y rojo, para dar mayor realce a la presentación de los cuadros folclóricos de nuestros beneficiarios. La feria costumbrista está diseñada para 500 beneficiarios, a cada uno de ellos se les entregara una empanada grande de pino y una bebida de medio litro, en honor al cierre de los talleres folclóricos año 2017. Esta feria costumbrista se llevara a cabo el día 14 de Septiembre a las 14:00 en las Dependencias del Departamento de Deportes, ubicado en Capitán

OKS

	avalos 2441.								
<b>III.- OBJETIVOS:</b>									
<b>GENERALES.-</b>	Fomentar una instancia recreativa mediante la realización de distintas presentaciones y juegos tradicionales chilenos a los beneficiarios(as) de los talleres de Adultos Mayores. Esto en el marco de la conmemoración de las fiestas Patrias.								
<b>ESPECIFICOS.-</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar la oportunidad de realizar actividades recreativas-deportivas con adultos mayores.</li> <li>- Apoyar a todos los adultos mayores a presenten un cuadro folclórico alusivo a nuestras fiestas Patrias.</li> </ul>								
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>									
<b>4.1.- HUMANOS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación								
<b>4.2.- MATERIALES</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación (para 500 personas)</td> <td>1.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Telas</td> <td>200.000.-</td> </tr> <tr> <td><b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.200.000.-</b></td> <td><b>1.200.000.-</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fondo a Rendir renovable por \$200.000.- (doscientos mil pesos), a nombre del Sr. Raúl Alejandro Segovia Espinoza, R.U.T. N° 16.325.295-3, funcionario Contrata 10°, que se imputaran a la cuenta 215.22.02.001 Textiles y acabados textiles. Para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentación (para 500 personas)	1.000.000.-	Telas	200.000.-	<b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.200.000.-</b>	<b>1.200.000.-</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Alimentación (para 500 personas)	1.000.000.-								
Telas	200.000.-								
<b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.200.000.-</b>	<b>1.200.000.-</b>								
<b>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales								
<b>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:</b> A.G. N° 05 Programas recreacionales									
<b>5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:</b>									
<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR</b>						
Alimentación (para 500 personas)	215.22.01.001.001 215.22.08.999.004 215.22.08.011.001	DIDECO(P/Personas) Otros servicios generales Producción de eventos	1.000.000.-						
Telas	215.22.02.001	Textiles y acabados textiles	200.000.-						
<b>Valor Total \$</b>			<b>1.200.000.-</b>						

El monto del Programa es de \$1.200.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

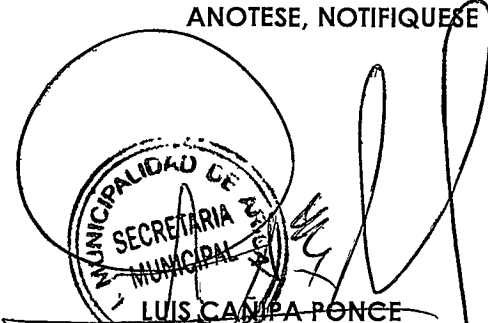
**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir renovable por la suma de \$ 200.000 a nombre del funcionario Sr. RAÚL SEGOVIA ESPINOZA, R.U.T. N° 16.325.295-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.853 "Otros Fondos a Rendir" (Raúl Segovia Espinoza).

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el contrato respectivo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**LUIS CAMPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**HERNÁN ZHÁVEZ CÁBELLO**  
 ALCALDE DE ARICA (S)

HCHC/LCP/nqq.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270